



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

OFICINA DE TALENTO HUMANO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y al no haber sido posible efectuar la notificación personal, se procede a **FIJAR NOTIFICACIÓN POR AVISO** al señor:

NOMBRE: HUGO DE JESÚS MESA YEPES

CÉDULA: 71.656.083

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución N° 20251366 del 01 de septiembre de 2025, *“Por medio de la cual se da cumplimiento a la sentencia proferida por el Juzgado Dieciocho Administrativo del Circuito de Medellín y confirmada por el Tribunal Administrativo de Antioquia – Sala Cuarta de Oralidad y se reintegra a un docente ocasional de tiempo completo”*.

Este aviso de notificación se fija en las instalaciones de la Institución Universitaria de Envigado – Oficina de Talento Humano, ubicada en la Carrera 27 B N° 39 A Sur 57, Envigado – Antioquia, por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. Así mismo, se publica en la página web institucional: <https://www.iue.edu.co/la-iue/talento-humano> y se anexa copia íntegra del acto administrativo relacionado anteriormente.

Contra el acto administrativo objeto de notificación no proceden recursos por tratarse de un acto administrativo de ejecución, conforme a lo establecido en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

Fijada en Envigado, el día 12 de septiembre de 2025, a las 8:00 a.m.

Cordialmente,

CARLOS MARIO GIRALDO GARCÍA
Jefe de Talento Humano





**RESOLUCIÓN No.20251366
DEL 01-09-2025**

"Por medio de la cual se da cumplimiento a la sentencia proferida por el Juzgado Dieciocho Administrativo del Circuito de Medellín y confirmada por el Tribunal Administrativo de Antioquia – Sala Cuarta de Oralidad y se reintegra a un docente ocasional de tiempo completo"

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, designado mediante Resolución N°20250001 del 03 de abril de 2025 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado y Acta de posesión del 29 de abril de 2025, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Directivo 0015 del 30 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO QUE

1. El Tribunal Administrativo de Antioquia – Sala Cuarta de Oralidad, mediante sentencia de segunda instancia del 11 de abril de 2025, confirmando al decisión del Juzgado Dieciocho Administrativo del Circuito de Medellín con Radicado 05001333301820160053200, dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovido por Hugo de Jesús Mesa Yepes contra la Institución Universitaria de Envigado, resolvió declarar la nulidad del acto administrativo contenido en el Oficio N° 2106-1 del 18 de noviembre de 2015, y en consecuencia ordenó su reintegro como Docente Ocasional de Tiempo Completo o a un cargo de igual, similar o superior jerarquía.
2. La providencia judicial tiene efectos obligatorios y definitivos para la Institución Universitaria de Envigado y, en virtud del principio de cosa juzgada, debe cumplirse en los términos allí dispuestos.
3. Los pagos derivados de la sentencia deben sujetarse a la disponibilidad presupuestal vigente y a los trámites administrativos correspondientes en materia de ejecución del gasto de la institución.
4. Para efectos del reintegro, el señor Hugo de Jesús Mesa Yepes deberá aportar oportunamente la documentación exigida para el proceso de vinculación contractual y de seguridad social, conforme a la normatividad vigente.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Institución Universitaria de Envigado,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar cumplimiento a la sentencia proferida por el Juzgado Dieciocho Administrativo del Circuito de Medellín y confirmada por el Tribunal Administrativo de Antioquia – Sala



Cuarta de Oralidad, de fecha 11 de abril de 2025, dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho con radicado 05001333301820160053200, ordenando el reintegro del señor Hugo De Jesús Mesa Yepes, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.656.083, a partir del 03 de septiembre de 2025, en la Facultad de Ingeniería, en calidad de Docente Ocasional de Tiempo Completo con nivel de formación Magíster.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor Hugo De Jesús Mesa Yepes deberá cumplir una jornada laboral de cuarenta (40) horas semanales y devengará una asignación mensual de seis millones ciento noventa y seis mil ochocientos diecisiete pesos (\$6.196.817).

ARTÍCULO TERCERO: El pago de los salarios y prestaciones reconocidos en la sentencia judicial se efectuará de manera progresiva y condicionada a la disponibilidad presupuestal de la Institución Universitaria de Envigado, siguiendo el procedimiento legal y administrativo aplicable para la ejecución del gasto público.

ARTÍCULO CUARTO: Requerir al señor Hugo De Jesús Mesa Yepes para que, en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente resolución, allegue a la Oficina de Talento Humano la documentación necesaria para adelantar su vinculación, afiliaciones y demás trámites contractuales y de seguridad social.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución es un acto administrativo de ejecución, razón por la cual no procede recurso alguno en su contra, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

Dado en el Municipio de Envigado, **01-09-2025**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

 (+57) 604 339 1010

 www.iue.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

 **Carrera 27 B # 39 A Sur 57**
Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422






Proyectó: FRANK ALEXIS GOMEZ GARCIA
CONTRATISTA
OFICINA DE TALENTO HUMANO


Revisó: CARLOS MARIO GIRALDO GARCIA
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE TALENTO HUMANO


Aprobó: CARLOS MARIO GIRALDO GARCIA
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE TALENTO HUMANO

fecha:

 (+57) 604 339 1010

 www.iue.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

 **Carrera 27 B # 39 A Sur 57**
Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422

